



**EUSKADIKO HAUTESKUNDE-ARDURALARITZA
AUTONOMIA-ELKARTEKO
HAUTESKUNDE-BATZORDEA**

**ADMINISTRACION ELECTORAL DE EUSKADI
JUNTA ELECTORAL DE LA
COMUNIDAD AUTONOMA**

**ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA ELECTORAL DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA EL DÍA SEIS DE ABRIL DE DOS MIL
CINCO**

Abierta la sesión, se aprueba el acta de la reunión celebrada el día 29 de marzo de 2005.

A continuación, en relación con los escritos recibidos, la Junta adopta los siguientes acuerdos:

1.- Fax del Director Territorial de la División de Correo Zona 3º acusando recibo del acuerdo de la JECA relativo a la ampliación del plazo para el depósito de la propaganda electoral hasta el día 5 de abril a las 17 horas. (217).

La Junta toma conocimiento.

2.- Escrito del representante general del Partido Socialista de Euskadi-Euskadiko Ezkerra solicitando se dicte instrucción a las Juntas Electorales de Territorio Histórico, y éstas hagan lo que corresponda con las Juntas de Zona, en el sentido de recordar el cumplimiento obligado del artículo 85 de la LOREG. (218).

Considerando las actuaciones ya realizadas sobre este particular y que han sido puestas en conocimiento del solicitante, la Junta no juzga necesario insistir con una nueva instrucción sobre el mismo asunto.



3.- Escrito del representante general del Partido Popular interponiendo recurso contra el acuerdo de la JECA de 29 de marzo de 2005, en relación con la inauguración, el día 30 de marzo de 2005 por parte del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco, de 96 viviendas de protección oficial en Hernani (Guipúzcoa). (219).

Este escrito ha sido tramitado. (Ver asunto nº 9).

4.- Escrito del representante general del Partido Popular interponiendo recurso contra el acuerdo de la JECA de 29 de marzo de 2005, sobre la inauguración prevista el día 30 de marzo de 2005 por parte del Lehendakari y la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, en Errenteria (Guipúzcoa) de Tknika. (220).

Este escrito ha sido tramitado. (Ver asunto nº 9).

5.- Escrito de la Directora de Procesos Electorales y Documentación ofreciendo a la JECA la posibilidad de disponer como usuario preferente de un acceso a la red privada de Intranet, para realizar el seguimiento del escrutinio provisional en la noche electoral de las próximas elecciones del 17 de abril. (221).

La Junta toma conocimiento del ofrecimiento y muestra su agradecimiento a la Directora de Procesos Electorales y Documentación.

6.- Escrito del representante general de Aralar planteando recurso por la exclusión de esa fuerza política de los debates electorales en los medios de comunicación públicos de la Comunidad Autónoma vasca. (222). y Anexo al recurso. (236).



Esta JECA comunicó el acuerdo del Consejo de Administración de EITB con el plan de cobertura informativa sobre la campaña electoral el día 21 de marzo a todos los representantes generales de las candidaturas. En consecuencia, se desestima el recurso por extemporáneo.

7.- Escrito del Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes adjuntando Estudio nº 2.593, febrero-marzo de 2005, realizado por el Centro de Investigaciones Sociológicas, en relación con la situación social y política del País Vasco, XIV. (223).

La realización de este estudio ha sido comunicada a los representantes de los distintos partidos políticos concurrentes a las elecciones.

8.- Acuerdo de la Junta Electoral Central desestimando el recurso formulado por Unidad Alavesa y estimando los recursos de EAJ-PNV/EA y del Partido Popular contra el plan de cobertura informativa de RNE y TVE en relación con la campaña electoral de las elecciones al Parlamento Vasco de 17 de abril de 2005. (224).

El acuerdo ha sido comunicado a los interesados.

9.- Acuerdo de la Junta Electoral Central desestimando los recursos interpuestos por el Partido Popular contra acuerdos de la JECA de 29 de marzo respecto de la inauguración por el Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco de 96 viviendas de protección oficial en Hernani y de la inauguración por el Lehendakari y la Consejera de Educación, Universidades e Investigación del nuevo centro de innovación para la formación profesional y el aprendizaje permanente. (225).

El acuerdo ha sido comunicado a los interesados.



10.- Escrito del Director de Servicios del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales comunicando que la persona responsable de la inserción de las campañas institucionales denunciadas es la Asesora de Prensa del Departamento. (227).

La Junta toma conocimiento y acuerda trasladarlo al instructor del expediente.

11.- Acuerdo adoptado por la Junta Electoral de Zona de Azpeitia (Gipuzkoa) en relación con nombramientos de nuevos vocales judiciales ante nuevas incorporaciones de jueces titulares y cese de los dos jueces sustitutos. (228).

La Junta toma conocimiento.

12.- Fax de la Delegación Provincial de Álava del Instituto Nacional de Estadística comunicando el comienzo del envío a los electores de la documentación para el voto por correo. (229).

La Junta toma conocimiento.

13.- Escrito de la Junta Electoral Central trasladando comunicación de RTVE en relación con la duración de las entrevistas programadas en el plan de cobertura de las elecciones al Parlamento Vasco, para su notificación a los representantes generales de IU-EB, PSE-PSOE, PP y PNV-EA, para que puedan formular las alegaciones que tengan por conveniente. (230).

Este escrito ha sido cumplimentado. (Ver asunto nº 17).

14.- Fax de Atlas País Vasco-Tele 5 solicitando permiso para transmisiones en directo el 17 de abril desde un colegio electoral. (231).



La Junta considera que de acuerdo con la legislación los Presidentes de mesas electorales son la máxima autoridad en los locales de votación y, en consecuencia, esta Junta no está habilitada para otorgar la autorización solicitada.

15.- Resolución de la Junta Electoral Central sobre el estudio del Centro de Investigaciones Sociológicas número 2593, febrero-marzo 2005, en relación con la situación social y política del País Vasco. XIV. (232).

Ver asunto nº 7.

16.- Fax del Director de Televisión Española en el País Vasco comunicando que el día 8 de abril el centro territorial tiene previsto celebrar un debate electoral con representantes de las distintas fuerzas políticas vascas. (233).

La Junta toma conocimiento.

17.- Escrito de la Junta Electoral Central trasladando escrito de la Directora General de RTVE de rectificación del anteriormente enviado sobre la duración de las entrevistas programadas en el plan de cobertura del ente público RTVE en las elecciones al Parlamento Vasco, para su notificación a los representantes generales de PNV-EA, PP, PSE-PSOE e IU-EB, para que puedan formular las alegaciones que tengan por conveniente. (234).

Este escrito ha sido cumplimentado.

18.- Escrito de la representante general de las coaliciones EAJ-PNV/EA y EAJ-PNV/EA/Euzko Abertzaleak ratificando la reclamación presentada por esa representación general en el expediente sancionador incoado por la



JECA al PSE-EE (PSOE) por envío de cartas con petición expresa de voto antes del periodo de campaña electoral. (235).

La Junta toma conocimiento y acuerda trasladarlo al instructor del expediente.

19.- Escrito de la representante general de Ezker Batua-Berdeak solicitando la reconsideración de la actual distribución de tiempos en relación con la duración de las entrevistas programadas en el plan de cobertura del ente público RTVE. (237).

Este escrito ha sido remitido a la Junta Electoral Central.

20.- Escrito de la representante general de Ezker Batua-Berdeak solicitando se inste al ente público Radio Televisión Española en el País Vasco a la correcta denominación de esa formación política. (238).

La Junta acuerda trasladar la queja al ente público Radio Televisión Española en el País Vasco para que utilice la denominación correcta del partido político.

21.- Recurso presentado por D^o Rakel Peña Somavilla contra la Resolución de la Junta Electoral Provincial de Álava de 5 de abril de 2005, en virtud de la cual se prohíbe un acto a realizar el día 7 de abril en los cines Guridi de Gasteiz. (239).

La Junta constata que el recurso ha sido presentado directamente ante esta Junta y no ante la Junta que ha adoptado el acuerdo impugnado, tal como prevén el artículo 134 de la Ley de Elecciones al Parlamento Vasco y el artículo 21 de la LOREG. En consecuencia, se acuerda remitir el recurso a



la Junta Electoral del Territorio Histórico de Álava para su conocimiento y a los efectos del informe previsto legalmente.

Por otra parte, a la vista del anuncio impreso en la edición del periódico Gara que se adjunta en el recurso, la Junta acuerda remitir la citada hoja al Ministerio Fiscal y al Departamento de Interior del Gobierno Vasco para su conocimiento y efectos legales pertinentes.

Finalmente, la JECA acuerda dirigirse al Tribunal Supremo y al Tribunal Constitucional para solicitarles que comuniquen oficialmente las sentencias recaídas en el caso de las candidaturas de Aukera Guziak.

Sin más asuntos que tratar, y siendo las dieciocho horas y treinta minutos, se levanta la sesión.

Vitoria-Gasteiz, 6 de abril de 2005.

EL SECRETARIO,

Eduardo Mancisidor Artaraz

VºBº
EL PRESIDENTE,

Fernando Luis Ruiz Piñeiro